

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 22** *ORDEN de 19 de junio de 2019, del Consejero de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se amplía en 2.000.000 de euros el gasto autorizado para el Programa de Emprendimiento Colectivo durante el año 2019.*

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2018 se aprobaron las bases reguladoras del nuevo Programa de Subvenciones para el Fomento del Emprendimiento Colectivo, destinado principalmente al apoyo a la creación de nuevas cooperativas, sociedades laborales y empresas de inserción en la región y que incluían dos líneas distintas de ayudas: la primera dirigida a la creación directa de las entidades antes referidas, y la segunda orientada al apoyo al servicio de asesoramiento que, en relación al emprendimiento colectivo, prestan las asociaciones de autónomos y de la economía social de la región.

Con el fin de reforzar el apoyo que la Comunidad de Madrid presta al fomento del emprendimiento colectivo se ha considerado oportuno modificar el Acuerdo regulador del Programa de Fomento del Emprendimiento Colectivo vigente e incorporar dos líneas nuevas de ayudas que refuercen dicho programa propio en vigor, una de ellas para financiar las inversiones necesarias para la creación de empresas de economía social, así como para su ampliación y desarrollo, y otra de apoyo a la incorporación de socios, con dos modalidades: ayudas a las empresas de la economía social a las que se incorporen y ayudas a los nuevos socios por sus aportaciones al capital social.

Lo anterior ha determinado que el crédito inicialmente declarado para este programa de ayudas, mediante la Orden de 15 de enero de 2019, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda y que se cifraba en 700.000 euros, haya resultado insuficiente teniendo en cuenta la incorporación de las dos nuevas líneas antes mencionadas, de forma tal que resulta preciso incrementar la dotación existente en el presupuesto de 2019 en un total de 2.000.000 de euros, de los cuales 800.000 van con cargo al capítulo IV del Presupuesto y 1.200.000 van con cargo al capítulo VII; todo ello en función de las previsiones realizadas por la unidad gestora de las ayudas en cuanto al número de nuevas solicitudes que se esperan recibir.

El gasto se imputará a los subconceptos 47200 “Actuaciones cofinanciadas Fondo Social Europeo y otros”, en la cuantía de 800.000 euros y al subconcepto 77400 “A Economía Social” por importe, en este último caso, de 1.200.000 euros, ambos del Programa 241N del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2019.

La financiación de la ampliación propuesta para estas ayudas se realizará con cargo a los fondos recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas para subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado,

RESUELVO

Primero

Se amplía el importe de los créditos presupuestarios disponibles para atender las solicitudes presentadas al programa de fomento del emprendimiento colectivo en el año 2019 en la cuantía de 2.000.000 de euros.

Segundo

Las referidas obligaciones se imputarán con cargo al subconcepto 47200 “Actuaciones cofinanciadas Fondo Social Europeo y otros” (800.000 euros) y 77400 “A Economía Social” (1.200.000 euros), ambos del programa 241N del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2019.

Madrid, a 19 de junio de 2019.—El Consejero de Economía, Empleo y Hacienda, PD (Orden de 14 de septiembre de 2015), el Viceconsejero de Hacienda y Empleo, Miguel Ángel García Martín.

(03/23.112/19)

